



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 2000	Miércoles 23 de agosto	Número 160

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION CONTRATACION

La Comisión de Gobierno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2000, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto:

6/00; Proyecto de refuerzo de la carretera BU-P-1.102 Aranda de Duero-Sotillo de la Ribera. Tramo: Travesía de Gumiel de Mercado (Burgos).

Importe: 17.709.037 pesetas.

Dicho proyecto se somete a información pública, por término de veinte días, a fin de que puedan presentarse reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado, si en el referido período, no se produjera alegación o reclamación alguna.

Burgos, a 31 de julio de 2000. – El Presidente, Vicente Orden Vigara.

200006660/6701. – 3.000

y en calidad de denunciado don José Ricardo Montoya Carretero.

Fallo: Condenar a don José Ricardo Montoya Carretero, como autor responsable de una falta de estafa, ya definida, a la pena de multa de un mes con cuota diaria de 200 pesetas, y responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago voluntario o por la vía de apremio de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas, que podrá cumplirse en régimen de arresto de fin de semana, y a indemnizar como responsable civil a Hotel Puerta de Burgos con la suma de 24.546 pesetas que devengará el interés legal del dinero incrementado en dos puntos desde la fecha de esta resolución hasta la de su completo pago, y todo ello con expresa imposición de las costas procesales al condenado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Ricardo Montoya Carretero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 28 de julio de 2000. – La Secretaria, María Belén Sanz Díaz.

200006627/6686. – 7.030

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Número de identificación único: 09059 2 0101649/1999.

Juicio de faltas: 8/2000.

Doña María Belén Sanz Díaz, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 8/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Burgos, a 2 de febrero de 2000. El señor don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado titular del Juzgado de Instrucción número uno de los de Burgos, habiendo visto y oído el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado con el número 8/2000, sobre presunta falta de estafa, en el que interviene el Ministerio Fiscal representado por la Abogado Fiscal, en calidad de denunciante el representante legal del hotel Puerta de Burgos,

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

40310.

N.I.G.: 09059 1 0401701/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 299/2000.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De: Doña Ana María Yagüez Rodríguez y doña Victoria Yagüez Rodríguez.

Procuradora: Doña Elena Prieto Maradona.

Don Javier Escarda de la Justicia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 299/2000 a instancia de doña Ana María y doña Victoria Yagüez Rodríguez para la inmatriculación de las siguientes fincas:

«Casa en la calle General Mola, antes Real del Norte, que consta de piso alto y bajo, con su corral y puerta trasera. Mide siete metros sesenta centímetros de frente, por trece de fondo,

y linda: derecha entrando, con casa del mismo causante, don Amancio Yagüez Escribano, hoy don José Yagüez; izquierda, otra de don Nicolás Rodríguez, hoy don Félix Gil, y espalda, a la que tiene el corral, la calle Bajera».

«Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz a su tomo 1.206, libro 112 del Ayuntamiento de Castrojeriz, al folio 202, finca registral número 968, a favor de don Félix Yagüez Arenas, según la inscripción octava, de fecha 22 de marzo de 1947 (por consiguiente con más de treinta años de antigüedad)».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los herederos de don Félix Yagüez Arenas, como titular registral para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 24 de julio de 2000. — El Secretario (ilegible).

200006578/6702. — 5.890

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

01180.

N.I.G.: 09219 1 0100775/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 11/1999.

Sobre: Otras materias.

De: Renault Financiaciones, S.A.

Procurador: Don Juan Carlos Yela Ruiz.

Contra: Antonio José Estévez Sabando, José Estévez Redondo y María Eleuteria Sabando Espinosa, 13285103.

De don Juan Luis Sánchez Gómez, Juez de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 11/1999 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Renault Financiaciones, S.A., contra Antonio José Estévez Sabando, José Estévez Redondo y María Eleuteria Sabando Espinosa, 13285103 en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de octubre a las 12 horas con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el BBVA, número 1.093-0000-17-0011-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de noviembre, a las 12 horas, sirviendo de tipo el 75% del seña-

lado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de diciembre de 2000 a las 12 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

— Vehículo Renault, modelo Express 1.4, matrícula BU-1414-P, valorado en 407.000 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro, a 24 de julio de 2000. — El Juez, Juan Luis Sánchez Gómez. — El Secretario (ilegible).

200006481/6648. — 9.120

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

76000.

Número de identificación único: 09330 1 0101020/1999.

Procedimiento: Cognición 165/1999.

Sobre: Cognición

De: Doña Marciala de Pedro Benito, doña Benigna García de Pedro y doña Felisa García de Pedro.

Procuradora: Doña Soledad Olarte Pascual.

Contra: Don José de Pedro Bartolomé, doña Carmen de Pedro Bartolomé, don Ramón de Pedro Bartolomé, don Severino de Pedro Bartolomé, doña Paula de Pedro Benito y don Benito de Pedro Bartolomé.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 111/2000.

En Salas de los Infantes, a 12 de julio de 2000.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora doña Soledad Olarte Pascual, en nombre y representación de doña Marciala de Pedro Benito, doña Benigna García de Pedro y doña Felisa García de Pedro, actuando en beneficio de la Comunidad de Propietarios compuesta con sus hermanos don Ramón, don Calixto y don Tomás de Pedro Benito, contra don Eustaquio de Pedro Bartolomé, don José de Pedro Bartolomé, doña Carmen de Pedro Bartolomé, don Ramón de Pedro Bartolomé, don Severino de Pedro Bartolomé, doña Paula de Pedro Benito y don Benito de Pedro Bartolomé, representado el primero por el Procurador don Juan Antonio Mamolar Cámara y declarados en rebeldía los restantes, debo declarar y declaro haber lugar a la acción de deslinde y amojonamiento ejercitada por la parte actora contra los demandados y en su consecuencia debo condenar y condeno a dichos demandados a que tan pronto sea firme esta sentencia, y en período de ejecución de la misma, se coloquen los correspondientes mojones en el sitio correspondiente por el perito señor López Martínez de acuerdo con el plano presentado por dicho perito y que obra en autos, condenando a dichos demandados a estar y pasar por esta declaración.

Asimismo debo absolver y absuelvo a dichos demandados de los demás pedimentos contenidos en el súplico de demanda.

Todo ello sin hacer expresa imposición de las costas del juicio.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y para ante la Audiencia Provincial de Burgos.

Llévese testimonio a los autos de que dimana para su notificación a las partes y demás efectos oportunos, y si no se solicitase la notificación personal de la sentencia a los demandados rebeldes en el plazo de diez días, practíquese de la forma prevenida en los artículos 282 y 283, conforme determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Ramón, don Severino, don Benito de Pedro Bartolomé y doña Paula de Pedro Benito, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Salas de los Infantes, a 18 de julio de 2000. — El Secretario (ilegible).

200006268/6703. — 11.970

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100124/2000.

07410.

Número autos: Demanda 117/2000.

Materia: Ordinario.

Demandados: Purificación Cortázar Senderos y Fondo de Garantía Salarial.

Demandante: Doña Cristina Ibáñez Martínez.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, hago saber:

Que en autos número 117/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña M.^a Cristina Ibáñez Martínez contra la empresa Purificación Cortázar Senderos y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Acta. — En la ciudad de Burgos, a 26 de junio de 2000. Ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, don Manuel Barros Gómez, asistido de mí, Secretario, y llamadas las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, no comparece ninguna de las partes.

S.S.^a de acuerdo con lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 83 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, habida cuenta de que el actor, citado en forma, no comparece ni alega justa causa que, a juicio de este Juzgado motive la suspensión de los actos señalado para el día de hoy, se tiene a aquél por desistido de su demanda, ordenando se proceda al cierre y archivo de las actuaciones, previa notificación a ambas partes de la presente acta con lo que se da por terminada la presente acta que firma S.S.^a de lo que yo, Secretario, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Purificación Cortázar Senderos, en ignorado paradero, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto a sentencia o se trate de emplazamiento expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 26 de julio de 2000. — La Secretaria, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200006512/6649. — 6.650

N.I.G.: 09059 4 0100588/2000.

01000.

Número autos: Demanda 568/2000.

Materia: Despido.

Demandados: Infoequipo, S.A.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Diligencia. — En Burgos, a 28 de julio de 2000. La extendiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a la empresa Infoequipo, S.A.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que remito edicto al «Boletín Oficial» de la provincia, doy fe.

Cédula de notificación

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 568/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Valentín de la Fuente Miguel, contra la empresa Infoequipo, S.A.L., y Fogasa, sobre rescisión de contrato, se ha dictado la siguiente:

En Burgos, a 10 de julio de 2000. Ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, don Manuel Barros Gómez, asistido de mí, Secretario, y llamadas las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, no comparece ninguna de las partes. S.S.^a de acuerdo con lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 83 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, habida cuenta de que el actor, citado en forma, no comparece ni alega justa causa que, a juicio de este Juzgado motive la suspensión de los actos señalados para el día de hoy, se tiene a aquél por desistido de su demanda, ordenando se proceda al cierre y archivo de las actuaciones, previa notificación a ambas partes de la presente acta. Con lo que se da por terminada la presente acta que firma S.S.^a de lo que yo, Secretario, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Infoequipo, S.A.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 28 de julio de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

200006514/6650. — 8.170

N.I.G.: 09059 4 0100551/2000.

07410.

Número autos: Demanda 533/2000.

Materia: Ordinario.

Demandados: Infoequipo, S.A.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Demandante: José Valentín de la Fuente Miguel.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, hago saber:

Que en autos número 533/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Valentín de la Fuente Miguel contra la empresa Infoequipo, S.A.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: S.S.^a La Secretaria Judicial, doña Antonia García-Morato Moreno-Manzanaro.

En Burgos, a 11 de julio de 2000.

Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 13 de diciembre de 2000 a las 11,20 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos al demandado. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo esti-

marse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incompetencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se acuerda admitir la prueba documental propuesta. Se requiere a la empresa demandada a fin de que aporte a autos dicha prueba documental propuesta. Interesada prueba de confesión judicial del representante legal de la empresa demandada una vez se indique el nombre y domicilio del mismo se acordará. Cítese al Fondo de Garantía Salarial con entrega de copia de demanda.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado. — La Secretaría Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Infoequipo, S.A.L., en ignorado paradero, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo los que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 28 de julio de 2000. — La Secretaría Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200006698/6834. — 10.830

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200397/1999.

32000.

N.º autos: Dem. 86/1998.

N.º ejecución: Ejecución 20/1999.

Materia: Ordinario.

Demandado: Centro de Diseño y Decoración de Burgos, S.A.

Dña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos Burgos.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número dos, Ejecución número 20/99, a instancia de Natividad Vivar Ruiz contra Centro de Diseño y Decoración de Burgos, S.A., en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Credencia Rfca. 747, Basílica	221.500
Credencia Rfca. 750 Lira	144.900
Librería Carmen	325.000
Cómoda Rombos Rfca. 1011200359	108.000
Total	799.400

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Burgos, en primera subasta, el día 9-10-2000. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 6-11-2000. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 11-12-2000.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera. — Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda. — Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, Sucursal Plaza de Vega, número cta.: 10730000640020-99, mediante el impreso especial para subastas, el 20% del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15% (20% del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (art. 1.500.1.º L.E.C.).

Tercera. — En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Plaza de Vega número cta.: 10730000640029-99, el 20% (primera subasta) o el 15% (segunda y tercera subasta) del valor del lote (20% del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el/la Secretario Judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (art. 1.499 II L.E.C.).

Cuarta. — El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (art. 1.501 L.E.C.).

Quinta. — Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes de la valoración.

Sexta. — En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50% de la valoración (art. 1.504 L.E.C.).

Séptima. — En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la valoración del lote (art. 261 a, L.P.L.). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava. — En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena. — Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (art. 263 L.P.L.).

Décima. — Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios solo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (art. 262 de la L.P.L.).

Undécima. — El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima. — Los bienes embargados están depositados en las instalaciones de la empresa apremiada, sitas en Burgos, caile Vitoria, número 42-44, a cargo de la misma.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Burgos, a 31 de julio de 2000. — La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200006637/6741. — 20.330

N.I.G.: 09059 4 0200047/1999.

32000.

N.º autos: Dem. 34/1999.

N.º ejecución: Ejecución 112/1999.

Materia: Ordinario.

Demandado: Zanquiles, S.L.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos Burgos.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número dos, con número de Ejecución 112/1999, a instancia de José Aurelio Vallejo Gaspar, contra Zanquiles, S.L., en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Veinticinco nichos prefabricados de hormigón: 725.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Burgos, en primera subasta, el día 16-10-2000. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 13-11-2000. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 11-12-2000.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera. — Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda. — Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, Sucursal Plaza de Vega, número cta.: 10730000640112/99 mediante el impreso especial para subastas, el 20% del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15% (20% del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (art. 1.500.1.º L.E.C.).

Tercera. — En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaria del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Plaza de Vega número cta.: 10730000640112/99, el 20% (primera subasta) o el 15% (segunda y tercera subasta) del valor del lote (20% del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el/la Secretario Judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (art. 1.499 II L.E.C.).

Cuarta. — El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (art. 1.501 L.E.C.).

Quinta. — Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes de la valoración.

Sexta. — En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50% de la valoración (art. 1.504 L.E.C.)...

Séptima. — En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la valoración del lote (art. 261 a, L.P.L.). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Octava. — En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena. — Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (art. 263 L.P.L.).

Décima. — Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios solo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (art. 262 de la L.P.L.).

Undécima. — El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes, muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima. — Los bienes embargados están depositados en poder de la propia empresa apremiada con domicilio en Pinilla de los Barruecos a cargo de la misma.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Burgos, a 31 de julio de 2000. — La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200006638/6742. — 20.140

N.I.G.: 09059 4 0200370/2000.

01000.

N.º autos: Demanda 317/2000.

Materia: Despido.

Demandados: Construcciones y Reformas Damar, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 317/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Lorenzo Castrillo Varona contra la empresa Construcciones y Reformas Damar, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

«Providencia: Magistrado-Juez Ilma. señora D.ª M.ª Jesús Martín Álvarez. En Burgos, a 31 de julio de 2000.

Dada cuenta, únase a los autos de su razón el escrito a que hace referencia la anterior diligencia. Se tiene por instado el incidente de no readmisión. Cítese a las partes de comparecencia ante este Juzgado de lo Social para que el próximo día 3 de octubre a las doce cuarenta horas de su mañana, fecha en la que tendrán lugar los actos de conciliación y juicio en su caso. Notifíquese este proveído a las partes, dándose por citadas para dicho día

y hora, haciendo entrega a los demandados de la copia del escrito presentado por la parte actora.

Lo mandó y firma S.S.^a. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reformas Damar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos a 31 de julio de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200006640/6744. — 7.030

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 318/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Antonio Roldán García contra la empresa Construcciones y Reformas Damar, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

«Providencia: Magistrada-Juez. Ilma. Sra. doña M.^a Jesús Martín Álvarez. En Burgos, a 31 de julio de 2000.

Dada cuenta, únase a los autos de su razón el escrito a que hace referencia la anterior diligencia. Se tiene por instado el incidente de no readmisión. Cítese a las partes de comparecencia ante este Juzgado de lo Social para que el próximo día 3 de octubre a las doce cincuenta horas de su mañana, fecha en la que tendrán lugar los actos de conciliación y juicio en su caso. Notifíquese este proveído a las partes, dándose por citadas para dicho día y hora, haciendo entrega a los demandados de la copia del escrito presentado por la parte actora».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reformas Damar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos a 31 de julio de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200006639/6743. — 5.890

VITORIA-GASTEIZ

Juzgado de Instrucción número tres

Juicio de faltas: 48/00.

Número de identificación General: 01.02.1-00/000765.

Representado: Roberto Ruiz Maeztu.

De don Jesús Martín Llorente, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de Vitoria-Gasteiz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 48/00 se ha acordado citar a:

Roberto Ruiz Maeztu, para comparecer a la celebración del juicio en calidad de denunciado, el día 24 de octubre a las once cuarenta horas, debiendo comparecer en la Sala de Audiencia de este Juzgado provisto de los medios de prueba que tenga.

Y para que conste y sirva de citación a Roberto Ruiz Maeztu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Vitoria-Gasteiz, a 20 de julio de 2000. — El Secretario, Jesús Martín Llorente.

200006436/6610. — 4.560

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Quema de rastrojos

Delegación en los Alcaldes de la facultad de conceder la autorización en las fincas situadas a más de 400 metros de las masas forestales.

Publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 143, de fecha 28 de julio de 2000, la circular sobre quema de rastrojos y al objeto de articular un sistema más ágil de tramitación de las solicitudes de quemas de rastrojos, esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, de acuerdo con el punto 1.3 de dicha circular, ha resuelto delegar en los señores Alcaldes la facultad de conceder las autorizaciones pertinentes para la quema de rastrojos, a partir del 21 de septiembre, excepto sábados, domingos y festivos, en fincas situadas a más de 400 metros de las masas forestales, que se soliciten dentro de los respectivos términos municipales. En circunstancias excepcionales que apreciará la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural y en las comarcas del Pisuerga, Arlanza y Ribera, se podrá autorizar la quema a partir del 10 de septiembre.

Una vez autorizadas las quemas por los señores Alcaldes, deberán enviar a la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural (calle Juan de Padilla, sin número), una relación nominal de todas las autorizaciones, con indicación de los datos básicos de superficie y día de la quema, en el plazo máximo de una semana a partir de la fecha de autorización.

Las quemas de rastrojos así autorizadas tendrán la obligación de cumplir toda la normativa vigente y especialmente todo lo estipulado en la citada circular, siéndoles de aplicación todos los artículos que allí se citan.

Burgos, 7 de agosto de 2000. — El Delegado Territorial, P.A. Ignacio Alfredo González Torres.

200006802/6939. — 3.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Centro Dental Virgen del Manzano, S.L., se ha solicitado licencia de actividad para clínica dental en Avenida de la Paz, 27, entresuelo. (Exp. 175-C-2000).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor s/n, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 13 de julio de 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200006581/6710. — 3.800

Por Muebles Moral Cayuela, S.A., se ha solicitado licencia de actividad para nave almacén de muebles sito en Crta. de Logroño, Km. 106,8 (Expediente 171-C-2000).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 6 de julio de 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200006199/6423. — 3.800

Por Alzaga Suministros Industriales, S.L., se ha solicitado licencia de actividad para almacén de suministros industriales sito en calle Alcalde Martín Cobos, Pentasa 1, n.º 1 bis. (Expediente 177-C-2000).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 13 de julio de 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200006279/6424. — 3.800

Ayuntamiento de Briviesca

Doña María del Carmen Martínez Freijo en nombre de Jesús Martínez Gómez, S.L., solicita licencia municipal para construcción nave e instalación planta de hormigón en la ampliación del polígono industrial La Vega, manzana III-4-2, manzana H, sita en la calle Cantabria, en este municipio.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, así como el Decreto sobre condiciones por sus niveles sonoros o de vibraciones, se abre información pública por término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las oficinas centrales de este Ayuntamiento, sito en calle Santa María Encimera, número 1, piso 1.º, izquierda, durante el horario de atención al público.

Briviesca, a 27 de julio de 2000. — El Alcalde, José María Martínez González.

200006518/6674. — 3.610

Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

El Pleno del Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte, en sesión celebrada el día 4 de julio de 2000, aprobó la memoria valorada de «Pavimentación de calle en Madrigalejo del Monte (Burgos)», redactado por el Arquitecto don Antonio Hortigüela Ruiz, cuyo presupuesto asciende a 1.600.000 pesetas.

La referida memoria se somete a información pública por el plazo de quince días, pudiendo ser examinada y deducir sobre la misma las observaciones, sugerencias o reclamaciones que se estimen procedentes.

En Madrigalejo del Monte, a 27 de julio de 2000. — El Alcalde, José Ignacio Romo Díez.

200006487/6676. — 3.000

Ayuntamiento de Buniel

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2000, adoptó el acuerdo por el que se aprueba, con carácter inicial, el estudio de detalle y proyecto de actuación y de reparación de la unidad de actuación UA-2, promovido por la compañía mercantil Mirador del Arlanzón, S.A., unipersonal.

Dicho expediente se somete al trámite de información pública por plazo de un mes, a los efectos de oír reclamaciones.

Buniel, a 27 de julio de 2000. — El Alcalde, Francisco Puente Barrera.

200006588/6712. — 3.000

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2000, tiene acordado incoar expediente de enajenación a don Carmelo Carpintero Valdivielso de una porción de terreno sito en Plaza de la Estación, que se describe así: «Terreno con forma de cuadrilátero irregular con lados de 11,83, 12,25, 2,33 y 2,30 metros, con una superficie aproximada de 27,73 metros cuadrados, que linda al norte: Carmelo Carpintero; Sur, Plaza de la Estación; Este, zona ajardinada, y oeste, Carmelo Carpintero. Valorado en 277.300 pesetas».

El expediente que se tramita se expone al público por plazo de quince días, a efectos de oír alegaciones y su ejecución queda condicionada a la previa dación de cuenta a la Excm. Diputación Provincial.

Villalbilla de Burgos, a 28 de julio de 2000. — El Alcalde, Luis Manuel Vanero Martínez.

200006589/6713. — 3.000

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

Por Retevisión Móvil, S.A.-Amena, ha sido solicitada licencia municipal de actividad para la instalación de estación base para telefonía móvil en el polígono 13, parcela 41, de la localidad de Nofuentes de este término municipal.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre información pública por término de quince días, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Merindad de Cuesta Urria, a 12 de julio de 2000. — El Alcalde (ilegible).

200006456/6714. — 3.000

Rendida por la Alcaldía-Presidencia la cuenta general correspondiente al ejercicio de 1999 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Merindad de Cuesta Urria, a 26 de julio de 2000. — El Alcalde, Pablo Amaro Vicente.

200006442/6715. — 3.000

Ayuntamiento de Valle de las Navas

Habiéndose solicitado por don José Saiz Gallo, licencia de actividad para explotación de 30 colmenas, en el polígono 1, parcela número 71, del término municipal de Valle de las Navas, Rioseras, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública de quince días hábiles, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Rioseras, a 19 de julio de 2000. — El Alcalde, Miguel Bernal González.

200006409/6716. — 3.000

Ayuntamiento de Atapuerca

En la Intervención de esta entidad local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general de esta entidad para el ejercicio de 2000, aprobado inicialmente por el pleno de la corporación en sesión de fecha 19 de junio de 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, y por los motivos señalados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de presentación y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: El Pleno del Ayuntamiento.

Atapuerca, a 17 de julio de 2000. — El Alcalde, Jaime Rodrigo Cerda.

200006329/6717. — 3.000

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

El Pleno del Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2000, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2000.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local y 150 siguientes de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría, por plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar ante el Pleno Municipal las alegaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el citado plazo no se formulen reclamaciones, el presupuesto quedará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Hontoria de Valdearados, 13 de julio de 2000. — El Alcalde, Alfonso Sanz Rodríguez.

200006318/6719. — 3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de don Miguel Ángel García González, se ha solicitado licencia de actividad para la instalación de una planta de fabricación de hormigones y morteros en la Entidad de Maltrana de Mena (Burgos).

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Oficinas Municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, número 1, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 2 de junio de 2000. — El Alcalde (ilegible).

200005857/6720. — 3.420

Anuncio de información pública relativo a la aprobación del estudio de detalle y proyecto de urbanización para el desarrollo de la UA-8-II de Villasana de Mena

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2000, expediente de número 358/00, promovido por don Francisco Gómez López y según documentación redactada por el Arquitecto don Emilio José González Gutiérrez, se somete a información pública durante el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León contados desde el día siguiente a la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León», «Diario de Burgos» y «Diario XXI» para que pueda ser examinado el expediente y presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Asimismo y conforme a lo señalado en el artículo 53 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se hace pública la suspensión de licencias en dicha zona.

Villasana de Mena, a 11 de julio de 2000. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200006082/6753. — 3.000

Anuncio de información pública relativo a la aprobación inicial del plan parcial de ordenación «Llames 2» en Villasana de Mena.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2000, expediente de número 387/00, promovido por don Luis Miguel Vidal Fernández y según documentación redactada por el Arquitecto don Francisco Javier Gaya Hernández, se somete a información pública durante el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León contados desde el día siguiente a la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León», «Diario de Burgos» y «Diario XXI» para que pueda ser examinado el expediente y presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Asimismo y conforme a lo señalado en el artículo 53 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se hace pública la suspensión de licencias en dicha zona.

En Villasana de Mena, a 11 de julio de 2000. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200006122/6506. — 3.000

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Don Alejandro Ovejero Navazo, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad para explotación de ganado vacuno, situada en el término municipal.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre un período de información pública por término de quince días, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

En Hontoria del Pinar, a 20 de julio de 2000. — La Alcaldesa, Purificación Navazo Rupérez.

200006469/6725. — 3.000

Don Javier Antonio Vicente Esteban, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad para explotación de ganado ovino, situada en las parcelas 929, 930, 931 y 932, polígono 1, en el término municipal.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre un período de información pública por término de quince días, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

En Hontoria del Pinar, a 20 de julio de 2000. — La Alcaldesa, Purificación Navazo Rupérez.

200006470/6726. — 3.000

Ayuntamiento de Medina de Pomar

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Medina de Pomar, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2000, acordó la aprobación de los padrones del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana correspondientes al ejercicio de 2000, quedando expuestos al público en las dependencias municipales, Plaza Francisco Bustamante, s/n, 09500, Medina de Pomar, por espacio de veinte días, a efectos de presentar las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas por parte de los interesados.

Medina de Pomar, a 27 de julio de 2000. — El Alcalde-Presidente, Jesús Fernández López.

200006557/6721. — 3.000

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Información pública de expediente de desafectación de dos inmuebles, antiguas viviendas de los Maestros

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2000, acordó iniciar el expediente de desafectación de los dos inmuebles destinados a vivienda de maestros, sitos en calle La Fuente, número 52 y 54 de esta localidad, tras la autorización previa otorgada por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura, en escrito presentado al Pleno Municipal.

De conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, se expone el expediente a información pública durante un mes desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Quintanar de la Sierra, a 21 de julio de 2000. — El Alcalde, Julio V. Pascual Abad.

200006519/6724. — 3.000

Por unanimidad de los ocho miembros de la Corporación presentes en la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2000, es adoptado el acuerdo de aprobar el proyecto de «Urbanización de las traseras de la calle El Cerro», realizado por la empresa Tiepsa de Burgos, alcanzando un presupuesto de veinticinco millones ciento diecinueve mil ochocientos quince pesetas (25.119.815 pesetas), en el mismo están incluidos los gastos generales, dirección de obra y beneficio industrial y el 16% de I.V.A., sobre el total de la base imponible y visado por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial para que todos aquellos interesados puedan presentar reclamaciones contra el mismo en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Quintanar de la Sierra, a 31 de julio de 2000. — El Alcalde, Julio V. Pascual Abad.

200006530/6722. — 3.000

Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2000, acordó concertar con la Caja de Cooperación de la Diputación Provincial de Burgos, un préstamo con las siguientes características:

Importe: 5.000.000 de pesetas.

Interés: 3% anual.

Período de amortización: 5 años.

Objeto: Financiar la obra incluida en el Plan de Aguas 2000.

Se expone al público por el período de quince días al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y en su caso establecer las alegaciones oportunas.

Castrillo de la Vega, a 13 de julio del 2000. — El Alcalde, Juan José Gutiérrez Rogero.

200006309/6886. — 3.000

Por don Ildefonso Martín de Valmaseda, se ha solicitado licencia municipal de obra para ampliación de vivienda rural en zona rústica, según proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Alberto López Ramos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25.2.b de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público el expediente por el período de quince días al objeto de que el mismo pueda ser consultado y en su caso presentar las alegaciones oportunas.

Castrillo de la Vega, a 10 de julio de 2000. — El Alcalde, Juan José Gutiérrez Rogero.

200006184/6400. — 3.000

Ayuntamiento de Peral de Arlanza

Por parte de Telefónica Servicios Móviles, S.A., se ha solicitado licencia para la instalación, en zona rústica, finca número 3.417 del polígono 1 de este término municipal, una estación base de telefonía móvil para GSM. De conformidad con lo establecido en el 25.2 b) de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados, si así lo desean, puedan examinar el expediente que se instruye en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas de oficina, y presentar en su caso las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

En Peral de Arlanza, a 8 de agosto de 2000. — El Alcalde, Juan Marcos López de Juana.

200006759/6920. — 3.000

Ayuntamiento de Arija

Ha sido aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación, con fecha 31-7-2000, la siguiente Ordenanza Fiscal:

Establecimiento e imposición:

– Ordenanza número 15, Reguladora de la Tasa por el aprovechamiento especial del dominio público a favor de empresas o entidades que utilizan el dominio público para prestar servicios de suministro que no afecten a la generalidad del vecindario.

Quedan expuestos al público los expedientes en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en el caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo.

En Arija, a 2 de agosto de 2000. – El Alcalde-Presidente, Ildefonso Angel Tejedor Jaraba.

200006760/6921. – 3.000

Ayuntamiento de Fuentenebro

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2000, resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	2.660.000
2.	Impuestos indirectos	500.000
3.	Tasas y otros ingresos	2.365.000
4.	Transferencias corrientes	4.000.000
5.	Ingresos patrimoniales	1.315.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	2.510.000
Total ingresos:		13.350.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Remuneraciones de personal	2.527.000
2.	Gastos en bienes y servicios	4.694.000
3.	Gastos financieros	150.000
4.	Transferencias corrientes	860.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	4.769.000
9.	Pasivos financieros	350.000
Total gastos:		13.350.000

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que se detalla a continuación:

– Personal funcionario.

Denominación de puesto de trabajo: Secretaría-Intervención, en propiedad, agrupado con los municipios de Milagros y Pardiña.

– Personal laboral.

Denominación del puesto: Alguacil servicios múltiples, contrato a tiempo parcial indefinido con menos de 12 horas a la semana.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al que el presupuesto sea definitivo, sin perjuicio que puedan interponerse otros recursos.

Fuentenebro, 11 julio de 2000. – El Alcalde, Enrique Pecharrromán Doña.

200006080/6392. – 3.990

Ayuntamiento de Encío

Formulada la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1999, y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, dicha cuenta, así como su expediente con sus respectivos justificantes, queda expuesta al público por plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo y ocho días más, se podrán formular por escrito, ante la Alcaldía, las observaciones o reparos que estimen conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley de Haciendas Locales, de 28 de diciembre de 1988.

Encío, a 5 de junio de 2000. – El Alcalde, Dionisio Barcina Fernández.

200006204/6504. – 3.000

Ayuntamiento de Rezmondo

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este Municipio para el ejercicio de 2000, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	465.000
3.	Tasas y otros ingresos	281.590
4.	Transferencias corrientes	484.000
5.	Ingresos patrimoniales	645.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	1.150.590
Total ingresos:		3.026.180

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	250.000
2.	Gastos en bienes y servicios	615.000
4.	Transferencias corrientes	140.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	2.021.180
Total gastos:		3.026.180

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Rezmondo, a 14 de julio de 2000. — El Alcalde, José Merino Abella.

200006226/6394. — 3.000

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Don José Miguel López Laburu con domicilio a efectos de notificación en la localidad de Valujera, solicita licencia de actividad (legalización) para explotación ganadera en la localidad de Valujera.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se expone al público durante el plazo de quince días a efectos de presentar la reclamación que estime oportuna.

Valle de Tobalina, 19 de julio de 2000. — La Alcaldesa, Leire Fernández Mata.

200006260/6425. — 3.000

A instancia de la empresa Retevisión Móvil, S.A.-Amena, con domicilio en Barcelona, se tramita en este Ayuntamiento expediente para la instalación de estación base para telefonía móvil en el polígono 152, parcela 154 de la localidad de Quintana Martín Galíndez de este término municipal.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, dicho expediente se somete a información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que sean presentadas las reclamaciones que resulten oportunas, a cuyo efecto podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento en días y horas de atención al público.

Valle de Tobalina, 27 de julio de 2000. — La Alcaldesa, Leire Fernández Mata

200006293/6756. — 3.000

Ayuntamiento de Fuentecén

Convocatoria y bases que han de regir el concurso-oposición para cubrir la plaza de alguacil operario de servicios múltiples, perteneciente a la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Fuentecén.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 28 de marzo de 2000, aprobó la oferta de empleo público de personal al servicio de este Ayuntamiento para 2000, con las siguientes bases, aprobadas por la Alcaldía por Resolución de 2 de mayo de 2000 y ratificada esta aprobación por el Pleno de la Corporación en sesión de 30 de Mayo de 2000 y rectificaciones efectuadas a instancias de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, aprobadas por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 27 de junio de 2000.

Primera. — Objeto de la convocatoria: Provisión, por el sistema de concurso-oposición de una plaza, a tiempo completo, de personal laboral con miras a que sea fijo en un futuro, denominada «Alguacil-operario de servicios múltiples» del Ayuntamiento de Fuentecén.

Segunda. — Vigencia y carácter del contrato: El régimen del contrato será el establecido en las normas de derecho laboral, la forma de contratación será en principio con un período de prueba de tres meses, pasados éstos, el contrato se ampliará por tres años, con intención de que después pase a ser de forma inde-

finida, con la categoría de limpiador, rigiéndose por el convenio del sector de limpieza de edificios y locales. El horario será a jornada partida.

Tercera. — Cometidos y funciones: Serán los siguientes:

- En la Oficina Municipal desempeñará las funciones de alguacilería, subalterno y efectuar notificaciones y avisos, estar a las órdenes del señor Secretario en días de oficina, cumplimentando cuanto se le indique, tanto para servicios del Ayuntamiento como del Juzgado de Paz.

- Limpieza viaria y conservación de calles y lugares públicos.

- Acondicionamiento de zonas ajardinadas y poda de árboles.

- Mantenimiento y control del servicio de aguas, cloración, lectura de contadores, etc.

- Control y reposición del alumbrado público.

- Limpieza de las dependencias municipales (Casa Consistorial, Consultorios Médicos, etc.).

- Descubrir averías en los diversos servicios y efectuar aquellas reparaciones que no exijan personal especializado en la red de agua y en otras instalaciones municipales.

- Control, mantenimiento y conservación de la maquinaria y útiles de trabajo minicipales.

- Puesta en conocimiento de las autoridades municipales de cuantas incidencias y averías se produzcan en los servicios.

- Informe de las reclamaciones en la medida que estén relacionadas con los servicios que atiende y las funciones que desempeña.

- Cuidado y conservación del material electoral así como su puesta en funcionamiento en época de elecciones.

- Notificaciones, rectificaciones en padrones municipales de tasas y precios públicos y trabajos sencillos de oficina para los que no se requiera especial cualificación, tales como fotocopias para el público, etc.

- Cuantas otras tareas se desprendan de los servicios que presta el Ayuntamiento y/o sean ordenados por el Alcalde, Concejales en los que delegue, el Juez de Paz, el Secretario o sus delegados en el ejercicio de sus competencias.

Cuarta. — Requisitos de los aspirantes:

A) Ser español.

B) Tener cumplidos 18 años de edad.

C) Estar en posesión de certificado de escolaridad o equivalente.

D) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el desempeño de sus funciones.

E) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

F) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad ni de incompatibilidad previstos en el Reglamento de Funcionarios de la Administración Local Ley 53/1984, de 26 de diciembre y demás disposiciones concordantes.

G) La persona contratada deberá residir en Fuentecén.

Quinta. — Forma y plazos de presentación de solicitudes: Las instancias serán presentadas en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, a horas de oficina, según el modelo que allí será facilitado. El plazo para la presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la aparición del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las listas de los aspirantes incluidos y excluidos, aparecerán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo anterior. Asimismo, se concederá un plazo de diez días para subsanar errores.

Sexta. — Procedimiento de selección: Constará de dos fases:

A) Fase de concurso: Valorando los siguientes méritos:

- Por desempeño de un puesto de trabajo de similares características en este Ayuntamiento o en otros o cualquier administración pública: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

- Estar en posesión de permiso de conducir de clase B o superior: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por titulación superior a la exigida en la base 4.^a: hasta un máximo de 2 puntos.

B) Fase de oposición: Constará de un solo ejercicio con las pruebas que seguidamente se dicen:

- Primera prueba: Un dictado.

- Segunda prueba: Operaciones matemáticas sencillas.

- Tercera prueba: Contestación a preguntas relacionadas con las funciones a desempeñar según el temario que figura en el anexo I.

Todas las pruebas tendrán carácter obligatorio y eliminatorio y serán calificadas de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal (cada miembro calificará de 0 a 10 puntos) y dividiendo el resultado en el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación definitiva estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el concurso de méritos y en las pruebas de oposición, obteniendo la plaza el que tenga mayor puntuación.

Séptima. — Tribunal Calificador: El Tribunal Calificador estará formado por:

- Presidente: El Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue.

- Vocales: Tres Concejales del Ayuntamiento y un representante de la Junta de Castilla y León.

- Secretario: El de la Corporación, con voz, pero sin voto.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos tres de sus miembros o suplentes, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario.

Octava. — Valoración y propuesta: La calificación final vendrá determinada por la suma de la valoración de los méritos alegados en el concurso-oposición conforme a la base sexta, la plaza se adjudicará al aspirante con mayor puntuación.

Novena. — Relación de aprobados: Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal elevará al Pleno del Ayuntamiento la relación de los seleccionados por orden de puntuación a efectos de contratar la plaza a ocupar, la citada relación, también se publicará en el tablón de anuncios. El concursante propuesto, presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días, a partir de la publicación de la lista, la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos de la convocatoria. La adjudicación final corresponderá al Pleno de la Corporación.

Décima. — Presentada la documentación y aprobada por el Pleno de la Corporación la contratación, se procederá a la formalización del contrato e inicio del trabajo.

Undécima. — De la convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Duodécima. — El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que pudieran presentarse y tomar los acuerdos necesarios.

Decimotercera. — La realización de estas pruebas se regirá por lo previsto en estas bases y, en su defecto, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, Ley 8/1990 de 10 de marzo y demás disposiciones concordantes.

Anexo I (Base 6.^a)

Temario sobre el que versarán las preguntas a realizar:

Tema 1: Ideas elementales sobre el funcionamiento de una instalación eléctrica: interruptores, pequeñas averías, conocimiento de cuadros eléctricos.

Tema 2: Limpieza y cuidado de jardines: Instrumentos de corta y poda: árboles de adorno, hoja caduca y perenne, tratamientos del suelo para siembra.

Tema 3: Fontanería y construcción: Conocimientos generales. Almacenamiento y depósito de materiales, instrumentos y forma de arreglo de una fuga de agua.

Tema 4: Práctica de notificaciones administrativas.

Tema 5: Fotocopias, forma de ejecutarlas, cambio de toner y otros.

Tema 6. Gestión del Padrón Municipal.

Fuentecén, a 27 de junio de 2000. — El Alcalde, Juan M. Pinto del Val.

200006179/6427. — 10.925

Ayuntamiento de Estépar

Por doña María Mercedes García Obis, se ha solicitado, a este Ayuntamiento, licencia municipal de obras para la construcción de una nave-almacén en la localidad de Pedrosa de Muñó, dentro de la parcela rústica número 702.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25-2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública de quince días, a partir de la publicación del correspondiente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan presentar, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen oportunas.

Dado en Estépar, a 13 de julio de 2000. — El Alcalde, José Florencio López Bernal.

200006308/6509. — 3.000

Ayuntamiento de Nava de Roa

Por Decreto de la Alcaldía, se notifica ante la imposibilidad de poder hacerlo por desconocer su paradero, que en plazo de quince días este Ayuntamiento procederá a la orden de ejecución de eliminar el peligro existente para las personas, de la lucera abierta en la bodega, que linda con la bodega de los curas y por la parte posterior con la bodega de Gonzalo Aparicio Palacios.

Este Ayuntamiento no se responsabiliza de los posibles daños que pueda causar tal situación.

En Nava de Roa, a 13 de julio de 2000. — La Alcaldesa, (ilegible).

200006209/6507. — 3.000

Ayuntamiento de Bozoo

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión del expediente

de suplemento de créditos número 1/2000, que fue aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 3 de julio de 2000 y que afecta al vigente presupuesto financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto de esta entidad del ejercicio de 1999.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones durante el plazo de exposición al público por espacio de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial».

En Bozoo, a 3 de julio de 2000. — El Alcalde, Fernando Ruiz de Angulo Quincoces.

200005975/6508. — 3.000

Ayuntamiento de Villaquirán de los Infantes

Por parte de Retevisión Móvil, S.A. — Amena, se ha solicitado de este Ayuntamiento de Villaquirán de los Infantes (Burgos) licencia para construcción de una instalación de estación base de telefonía celular de la red DCS 1.800, en pareje de «La Marquesa», parcela 197 de esta localidad de Villaquirán de los Infantes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 25.2 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León. Se abre un período de información pública por un plazo de quince días hábiles a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que todo el que se encuentre afectado por la construcción y actividad que se pretende ejercer, pueda hacer las alegaciones y observaciones que consideren oportunas. Estas se presentarán por escrito y ante el Ayuntamiento de Villaquirán de los Infantes (Burgos).

El expediente formado al efecto y proyecto, se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se podrá consultar en horario de oficina.

En Villaquirán de los Infantes, a 11 de julio de 2000. — El Alcalde, David del Val Arribas.

200006174/6510. — 3.610

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2000, el proyecto técnico de la obra de iluminación de acceso a ermitas de «San Tirso» y «San Bernabé» y a cuevas de «Ojo Guareña» redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don José M.ª Marcos Ibáñez, con un presupuesto de 9.445.174 pesetas, queda expuesto dicho documento a información pública por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra su aprobación las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Merindad de Sotoscueva, a 11 de julio de 2000. — El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

200006175/6591. — 3.000

Finalizado el plazo de garantía contractual de la obra «parque-aparcamiento en Cornejo» y previo a la devolución del aval presentado por don J. Luis Gómez Fernández, se expone al público el expediente por espacio de veinte días, con el fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes. Todo ello conforme a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92.

En Merindad de Sotoscueva, a 11 de julio de 2000. — El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

200006177/6592. — 3.000

Ayuntamiento de Barrios de Colina

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2000, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2000, que resultó definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 2000:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	1.286.000
3.	Tasas y otros ingresos	336.000
4.	Transferencias corrientes	1.324.000
5.	Ingresos patrimoniales	570.000
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	600.000
Total presupuesto de ingresos ...		4.116.000

GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	721.000
2.	Gastos de bienes corrientes y servicios ..	644.000
4.	Transferencias corrientes	1.750.000
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales.	1.001.000
Total presupuesto de gastos		4.116.000

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobada junto con el presupuesto de 2000:

1. — Funcionarios:

A) Habilitación de carácter nacional:

1 Secretario-Interventor. Grupo B. Nivel C.D. 22.

Situación: Cubierta en propiedad y agrupada con los municipios de Atapuerca, Fresno de Rodilla, Quintanapalla y Rubena.

Barrios de Colina, a 28 de junio de 2000. — El Alcalde, Melchor Antón Pérez.

200005893/6593. — 3.325

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Don Alberto Izeta Gabikagoegaskoa, con domicilio en Treviño, solicita licencia de actividad para cría de cuatro parejas de Emú en finca rústica de la localidad de Treviño.

Se expone al público el expediente por espacio de quince días hábiles en la Secretaría Municipal, al objeto de su examen y reclamaciones. Todo ello en virtud de lo preceptuado en el artículo 5, párrafo 1 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas.

Treviño, 2 de agosto de 2000. — El Alcalde, Juan Carlos Aguillo.

200006656/6856. — 3.000

Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de febrero, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 2000, que ha resuelto definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 2000:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	8.200.000
2.	Impuestos indirectos	6.000.000
3.	Tasas y otros ingresos	3.830.000
4.	Transferencias corrientes	5.100.000
5.	Ingresos patrimoniales	1.500.000
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales.	1.000
7.	Transferencias de capital	13.350.000
9.	Pasivos financieros	7.000.000
Total presupuesto de ingresos ...		44.981.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	3.850.000
2.	Gastos de bienes corrientes y servicios .	7.900.000
4.	Transferencias corrientes	400.000
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales.	32.831.000
Total presupuesto de gastos		44.981.000

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 2000:

a) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional:

1.1. Secretario: Número de plazas: 1.

b) Personal laboral:

Denominación del puesto de trabajo:

- Peón: Número de plazas 1.

- Limpiadora: Numero de plazas 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Fresnillo de las Dueñas, a 10 de julio de 2000. — El Alcalde Presidente, (ilegible).

200006180/6594. — 6.175

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Advertidos unos errores en la publicación del Convenio Marco de Colaboración para la ejecución de obras y prestación de servicios en las Entidades Locales Menores de este munici-

pio (B.O.P., número 141 de 26-7-00), se procede a su rectificación:

1. — Página 141, estipulación II, párrafo 2.º, donde dice Botos: Debe decir: Bocos.

2. — Página 141, estipulación III, punto A, párrafo 3.º, donde dice: Se procura respetar, debe decir: Se procurará respetar.

La presente rectificación de errores, dada la naturaleza de ésta, no interrumpirá los plazos señalados en el edicto original.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 28 de julio de 2000. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200006522/6752. — 3.000

Ayuntamiento de Tubilla del Lago

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2000, adoptó el acuerdo por el que se inician los trámites para la permuta de la finca propiedad de don Belarmino Martínez Martínez, sita en el polígono 505, parcela 5.113, con una superficie de 2 áreas y 25 centiáreas, por la propiedad del Ayuntamiento de Tubilla del Lago, finca de masa común, polígono 501, parcela 70, con una superficie de 86 áreas.

Dicho expediente se somete al trámite de información pública por espacio de quince días a los efectos de alegaciones.

Tubilla del Lago, a 27 de julio de 2000. — El Alcalde, Félix del Cura Martínez.

200006430/6755. — 3.000

Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte

Una vez que ha sido confeccionada la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 1999 comprensiva de todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales, y de tesorería realizadas durante dicho ejercicio. En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 193.3 y artículo 193.4 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efecto de su examen y en su caso reclamación.

Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

En Pinilla Trasmonte, a 19 de julio de 2000. — El Alcalde, Faustino Abejón Arribas.

200006392/6757. — 3.000

Ayuntamiento de Castrillo de Riopisuerga

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta entidad local, correspondiente al ejercicio 1998, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.2 y 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Castrillo de Riopisuerga, a 26 de junio de 2000. — La Alcaldesa, María Teresa Fernández Nogales.

200006489/6758. — 3.000

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Por parte de don Aurelio y don Julián Campo Benito, en nombre y representación de la empresa «Maderas Campo Benito», se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para construcción de «Nave para aserradero y transformación de madera», con arreglo al proyecto redactado por el Ingeniero Agrónomo don Jesús Hernando Velasco.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan exponer las reclamaciones oportunas, que deberán formularse por escrito ante esta Alcaldía.

El expediente de referencia queda expuesto al público durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estando de manifiesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, todo ello de conformidad con el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Canicosa de la Sierra, 26 de julio de 2000. — El Alcalde-Presidente, Ramiro Ibáñez Abad.

200006604/6885. — 3.610

Ayuntamiento de Quintanaortuño

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de establecimiento y aprobación de elementos tributarios y la correspondiente ordenanza fiscal de:

— Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días para que, durante dicho plazo, los interesados a que se refiere el artículo 19, de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Quintanaortuño, 4 de agosto de 2000. — El Alcalde, Miguel Angel Villanueva del Campo.

200006693/6857. — 3.000

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2000, adoptó los siguientes acuerdos provisionales:

A) 1. — Aprobar provisionalmente, la ordenación de la tasa por alcantarillado y depuración agua.

2. — Aprobar provisionalmente, la fijación de las respectivas tarifas de la tasa.

3. — Aprobar provisionalmente, la imposición de estos recursos fiscales y en consecuencia aprobar, simultáneamente y con igual carácter provisional, la Ordenanza Fiscal número 13 reguladora de la tasa.

B) Aprobar con carácter provisional, la modificación de la Ordenanza Fiscal número 2, Reguladora de Impuesto de vehículos de tracción mecánica, con el objeto de recoger en la misma las modificaciones introducidas en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por la Ley 50/1998 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social.

C) Aprobar con carácter provisional, la modificación de los artículos 2.º.1 y 2 para adaptarles a la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas de Castilla y León y del artículo 10. Tarifas de la Ordenanza Fiscal número 7 Reguladora de la tasa por apertura de establecimientos.

De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17.1 de la Ley 39/88, los presentes acuerdos provisionales se exponen al público por plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen oportunas. Los expedientes podrán ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sita en Sotopalacios, en horario de atención al público.

Finalizado el plazo de exposición pública el Ayuntamiento adoptará los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se presenten y aprobando las modificaciones a que hacen referencia los acuerdos provisionales. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos sin necesidad de acuerdo plenario.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 1 de agosto de 2000. — La Alcaldesa, Adela Cubillo Vicario.

200006631/6888. — 3.420

Ayuntamiento de Royuela de Río Franco

Elevado a definitivo el acuerdo provisional publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 109, correspondiente al día 7 de junio de 2000, de modificación de segundo párrafo del preámbulo de la Ordenanza Reguladora de la partición del monte y adjudicación del mismo en el municipio de Royuela de Río Franco, por no haberse presentado reclamación o sugerencia alguna dentro del plazo concedido al efecto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público el texto definitivo que queda como sigue:

«En la intención de esta Ordenanza modificada por el Ayuntamiento de Royuela de Río Franco actual, este Ayuntamiento considera que para la regularización de dichos bienes de propios, habrá de tenerse siempre presente el peso de la costumbre del lugar desde el año 1918, y en particular, el derecho adquirido por los jubilados de tantos años atrás, siempre empadronados y residentes en el pueblo, como se explica en su articulado».

De conformidad con el artículo 52 de la citada Ley 7/85, los interesados legítimos podrán interponer contra el indicado acuerdo el correspondiente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de la Jurisdicción del expresado carácter, pudiendo no obstante interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición.

Royuela de Río Franco, a 31 de julio de 2000. — El Alcalde-Presidente, Evelio Rodríguez de la Fuente.

200006673/6919. — 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Mancomunidad Peña Amaya

Anuncio de licitación

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad «Peña Amaya», en sesión celebrada el día 20 de julio de 2000, el pliego de cláusulas técnicas y económico-administrativas, que ha de regir el concurso mediante procedimiento abierto, que regirán la adju-

dicación del contrato de suministro: Máquina retrocargadora, se expone al público por plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.

Órgano de contratación. — La Mancomunidad «Peña Amaya», Plaza Mayor, n.º 1. 09120 Villadiego (Burgos). Tel. 947 36 17 00.

Objeto. — El suministro de una máquina retrocargadora, conforme a las prescripciones técnicas del pliego de cláusulas económico-administrativas.

Duración del contrato. — Desde la notificación de la adjudicación definitiva hasta la finalización de la garantía técnica.

Tipo de licitación. — El presupuesto total de contrata base, impuestos incluidos, es de quince millones de pesetas (15.000.000 de pesetas).

Pago. — El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo al presupuesto y a la subvención concedida por la Junta de Castilla y León.

Garantías. — a) Provisional: No se establece.

b) Definitiva: El adjudicatario del contrato está obligado a constituir una garantía definitiva equivalente al 4% del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones y documentación. — El pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas estarán a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Villadiego, en horas de oficina, hasta el último día de la presentación de proposiciones.

Las proposiciones u ofertas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina, señalando como último día de presentación el vigésimo sexto día natural contado desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cada licitador presentará un sobre cerrado que puede ir lacrado, en el que figurará la siguiente inscripción «proposición para tomar parte en la licitación por concurso, convocada por la Mancomunidad "Peña Amaya", para la contratación del suministro de una máquina retrocargadora».

Dentro del sobre anteriormente indicado se incluirán otros dos sobres que contendrán la documentación requerida y especificada en el pliego de cláusulas particulares.

Contratista. — 1. La solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse por alguno de los siguientes medios:

— Informe de instituciones financieras con las que tenga relación.

— Existencia de un seguro de indemnización del importe del riesgo cubierto.

— Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras realizadas por la empresa en los tres últimos años.

— Cualquier otro que el empresario considere adecuado.

2. La solvencia técnica podrá ser justificada por alguno de los medios siguientes:

— Relación de contratos de suministro de camiones a entidades públicas en los últimos cinco años.

— Declaración de maquinaria, material y equipo técnico que el empresario dispondrá para la asistencia técnica.

— Cualquier otro que el empresario considere adecuado.

3. Está el contratista obligado al pago de los anuncios de licitación y formalización del contrato, indemnizaciones por ocupaciones temporales, permisos y tributos que procedan como consecuencia de las obras y en general de todos los gastos que se deriven del contrato y de su formalización.

Apertura de ofertas. — Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Villadiego, a las 13 horas del día 26 de septiembre, salvo que no hubieran transcurrido los días precisos marcados por el TRLCAP en cuyo caso se reunirá el tercer día hábil siguiente al de finalización de presentación de proposiciones en el mismo lugar y a la misma hora, no considerándose hábil a estos efectos los sábados.

En Villadiego, a 20 de julio de 2000. — El Presidente de la Mancomunidad, Bonifacio Rodríguez Gutiérrez.

200006812/6889. — 11.400

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Acuerdo del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra por el que se anuncia la contratación de las obras de «Urbanización de las traseras de la calle El Cerro» por procedimiento abierto y subasta.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 10 de abril de 2000, el pliego de cláusulas administrativas que han de regir la contratación de las obras de la Urbanización de las traseras de la calle El Cerro, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, por plazo de ocho días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Las reclamaciones deberán dirigirse al Ayuntamiento.

Simultáneamente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar las obras de «Urbanización de las traseras de la calle El Cerro», conforme al siguiente contenido, si bien el plazo para la presentación de proposiciones se suspenderá si se presentaran reclamaciones al pliego de condiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente a la resolución de aquéllas.

I. — Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra.

II. — Objeto del contrato: La ejecución de las obras, según proyecto técnico aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 26 de junio de 2000.

III. — Tramitación procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

IV. — Presupuesto base de licitación: El tipo de licitación se fija en 25.119.815 pesetas a la baja, estando incluidos los gastos generales, el beneficio industrial, honorarios de dirección facultativa y el I.V.A.

V. — Garantías:

Provisional: 502.396 pesetas.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

VI. — Obtención de documentación e información: Secretaría del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra.

VII. — Plazo de presentación de ofertas: Veintiséis días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

VIII. — Documentación a presentar: La que se indica en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y conforme al modelo que en dicho pliego se establece.

IX. — Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, en horario de atención al público.

X. — Apertura de proposiciones: A las 13 horas del quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para la presentación, de proposiciones en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, no considerándose hábil a estos efectos los sábados.

La Mesa de Contratación procederá en este acto público a la apertura de las ofertas admitidas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Quin-tanar de la Sierra, a 31 de julio de 2000. — El Alcalde, Julio V. Pas-cual Abad.

200006531/6723. — 8.740

Ayuntamiento de Redecilla del Camino

Resolución del Ayuntamiento de Redecilla del Camino por el que se anuncia la subasta para la contratación del arrendamiento de lotes de fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento.

1.º — Objeto:

Es objeto del presente contrato el arrendamiento de lotes de finca rústicas, que se describe a continuación, propiedad del Ayun-tamiento de Redecilla del Camino:

Lote	Paraje	Parcelas	Extensión	Extensión con derecho agua
1	Rámila	30	2-23-00	0-60-00
2	Santa Bárbara	74	5-21-20	5-21-20
3	El Manzanillo	100	0-89-80	0-89-80
4	Los Cascajos	121	2-79-00	2-79-80
5	El Arenal	142	2-77-20	0-60-00
6	Parral	178-1	0-05-91	0-05-91
7	Parral	178-2	0-05-91	0-05-91
8	Parral	178-3	0-05-91	0-05-91
9	Parral	178-4	0-65-07	0-65-07
10	Prado de la Villa	219-1	1-17-37	1-17-37
11	Prado de la Villa	219-2	1-17-37	1-17-37
12	Prado de la Villa	219-3	1-17-37	1-17-37
13	Prado de la Villa	219-4	1-17-37	1-17-37
14	Prado de la Villa	219-5	1-17-37	1-17-37
15	Prado de la Villa	219-6	1-17-37	147-37
16	Prado de la Villa	219-7	1-17-37	1-17-37
17	Prado de la Villa	220-1	1-21-00	1-21-00
18	Prado de la Villa	220-2	1-21-00	1-21-00
19	Prado de la Villa	220-3	1-21-00	1-21-00
20	Prado de la Villa	220-4	1-21-00	1-21-00
21	Prado de la Villa	220-5	1-21-00	1-21-00
22	Prado de la Villa	220-6	1-21-00	1-21-00
23	Prado de la Villa	220-7	1-75-00	1-75-00
24	Camino de Grañón	253	1-95-80	1-95-80
25	Las Eras	258	0-90-20	0-90-20
26	Avellanos Huertas	292-1	0-08-70	0-08-70
27	Avellanos Huertas	292-2	0-08-70	0-08-70
28	Avellanos Huertas	292-3	0-08-70	0-08-70
29	Avellanos Huertas	292-4	0-08-70	0-08-70
30	Avellanos Huertas	292-5	0-08-70	0-08-70
31	Avellanos Huertas	292-6	0-08-70	0-08-70
32	Avellanos Huertas	292-7	0-08-70	0-08-70
33	Avellanos Huertas	292-8	0-08-70	0-08-70
34	Avellanos Huertas	292-9	0-08-70	0-08-70
35	Avellanos Huertas	292-10	0-08-70	0-08-70
36	El Olmo	332-1	1-30-00	1-30-00

Lote	Paraje	Parcelas	Extensión	Extensión con derecho agua
37	El Olmo	332-2	1-30-00	1-30-00
38	El Olmo	332-3	1-30-00	1-30-00
39	El Olmo	332-4	1-93-00	1-93-00
40	Villorceros	345	2-04-20	2-04-20
41	Varguillas	353	0-18-60	0-18-60
42	Espinal	387	0-95-80	0-95-80
43	Rio Seco	17	1-56-00	1-56-00
44	Juncal	142	3-00-82	3-00-82
45	Rempujes	584	0-18-20	0-18-20
46	Carcavas	521	0-28-00	0-28-00
47	Carcavas	507	0-26-00	0-26-00

2.º — Base o tipo de licitación:

El canon del arrendamiento se fija en las siguientes cantida-des en pesetas por campaña agrícola:

Lote	Paraje	Parcelas	Extensión	Tipo licitación Renta Anual
1	Ramilana	30	2-23-00	13.500
2	Santa Bárbara	74	5-21-20	80.000
3	El Manzanillo	100	0-89-80	35.000
4	Los Cascajos	121	2-79-00	98.000
5	El Arenal	142	2-77-20	13.500
6	Parral	178-1	0-05-91	2.500
7	Parral	178-2	0-05-91	2.500
8	Parral	178-3	0-05-91	2.500
9	Parral	178-4	0-65-07	25.000
10	Prado de la Villa	219-1	1-17-37	60.000
11	Prado de la Villa	219-2	1-17-37	60.000
12	Prado de la Villa	219-3	1-17-37	60.000
13	Prado de la Villa	219-4	1-17-37	60.000
14	Prado de la Villa	219-5	147-37	60.000
15	Prado de la Villa	219-6	147-37	60.000
16	Prado de la Villa	219-7	147-37	60.000
17	Prado de la Villa	220-1	1-21-00	60.000
18	Prado de la Villa	220-2	1-21-00	60.000
19	Prado de la Villa	220-3	1-21-00	60.000
20	Prado de la Villa	220-4	1-21-00	60.000
21	Prado de la Villa	220-5	1-21-00	60.000
22	Prado de la Villa	220-6	1-21-00	60.000
23	Prado de la Villa	220-7	1-75-00	90.000
24	Camino Grañón	253	1-95-80	90.000
25	Las Heras	258	0-90-20	40.500
26	Avellanos Huertas	292-1	0-08-70	2.500
27	Avellanos Huertas	292-2	0-08-70	2.500
28	Avellanos Huertas	292-3	0-08-70	2.500
29	Avellanos Huertas	292-4	0-08-70	2.500
30	Avellanos Huertas	292-5	0-08-70	2.500
31	Avellanos Huertas	292-6	0-08-70	2.500
32	Avellanos Huertas	292-7	0-08-70	2.500
33	Avellanos Huertas	292-8	0-08-70	2.500
34	Avellanos Huertas	292-9	0-08-70	2.500
35	Avellanos Huertas	292-10	0-08-70	2.500
36	El Olmo	332-1	1-30-00	60.000

Lote	Paraje	Parcelas	Extensión	Tipo licitación Renta Anual
37	El Olmo	332-2	1-30-00	60.000
38	El Olmo	332-3	1-30-00	60.000
39	El Olmo	332-4	1-93-00	90.000
40	Villorceros	345	2-04-20	72.000
41	Varguillas	353	0-18-60	3.000
42	Espinal	387	0-95-80	25.000
43	Río Seco	17	1-56-00	48.000
44	Juncal	142	3-00-82	135.000
45	Rempujes	584	0-18-20	3.000
46	Carcavas	521	0-28-00	3.000
47	Carcavas	507	0-26-00	3.000

1.860.000

3. - *Duración del contrato*: El plazo de duración del arrendamiento se fija en cinco años o campañas agrícolas, comenzando en octubre de 2.000 y concluyendo en el mes de septiembre del año 2.005.

4. - *Publicidad de los pliegos*: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en el Ayuntamiento de Redecilla del Camino (Burgos).

5. - *Garantía provisional*: Será de 4.000 pesetas.

6. - *Garantía definitiva*: La garantía definitiva será del 4% del precio de toda la duración del contrato y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el art. 37 de la LCAP.

7. - *Acreditación*: Para poder participar en el acto de subasta y presentación de proposiciones económicas, los interesados deberán acreditarse de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, 6.^a. La presentación de la documentación se podrá realizar durante los veintiséis días naturales siguientes al de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Redecilla del Camino, o de cualquier otra forma admitida en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJAP y PAC.

8. - *Presentación de proposiciones*: Las proposiciones se formularán mediante el procedimiento de «pujas a la llana» que se celebrará el 13 de octubre de 2000, a las 20,30 horas en la Casa Consistorial, por aquellos licitantes que se hayan acreditado con carácter previo al inicio de la subasta.

En Redecilla del Camino a 31 de julio de 2000. — El Alcalde, Julio Callo García.

200006706/6892. — 30.020

Junta Vecinal de Oteo de Losa

Previamente autorizado por la Junta del Medio Natural, se anuncia pública subasta del aprovechamiento cinegético del coto de caza, que a continuación se detalla:

Objeto. — La contratación del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.880, constituido por los montes: Traspando número 412, San Nicolás número 408 y Las Campas, número 396, con una superficie total de 551 Has.

Período de arrendamiento: Diez (10) años, a contar de la fecha de la firma del oportuno contrato.

Tipo de licitación: Trescientas mil pesetas (300.000 pesetas), por anualidad o temporada.

Presentación de plicas: Conforme al modelo que se inserta al final de este anuncio, desde la fecha de publicación del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las 14 horas del décimo tercer día hábil, contando a partir del

siguiente al de la referida publicación y en la Secretaría del Ayuntamiento.

Apertura de plicas: A las 14,15 horas del día en que termina el plazo de presentación de plicas y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Requisitos, obligaciones y derechos del contratista se encuentran recogidos en el pliego de condiciones económico-administrativas depositado a efecto de ser examinado, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Modelo de proposición: Don, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad n.º, con domicilio en, en nombre propio (o en representación de, lo que acredita con) en relación con la subasta del coto BU-10.880, acepta todas las condiciones que figuran en el pliego de condiciones existentes para la celebración de la subasta del mismo, y ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.

Fecha y firma.

Oteo de Losa, a 9 de agosto de 2000. — El Alcalde Pedáneo, Juan José Zorrilla.

200006732/6890. — 3.000

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Anuncio de licitación

En resolución de la Comisión de Gobierno de fecha 27 de junio de 2000 se aprobaron los pliegos de condiciones técnicas y de condiciones jurídicas, económico-administrativas que regirán los trabajos de revisión del planeamiento urbanístico del municipio de Espinosa de los Monteros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia concurso por procedimiento abierto para adjudicar dichos trabajos, conforme al siguiente contenido:

I. — **Objeto del contrato:** Es objeto del contrato la realización de los trabajos de revisión del planeamiento urbanístico del municipio de Espinosa de los Monteros.

II. — **Duración del contrato:** Los estipulados en el pliego de condiciones técnicas.

III. — **Tipo de licitación:** Indeterminado, si bien se prevé un presupuesto de gastos máximo de siete millones de pesetas incluyendo IVA y los tributos de toda índole que graven los diversos conceptos.

IV. — **Pago:** El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 4.628.00 del presupuesto en vigor.

V. — **Publicidad del pliego:** Los pliegos estarán de manifiesto todos los días hábiles en la Secretaría Municipal.

VI. — **Garantía provisional:** Será del 2% del tipo de licitación.

VII. — **Exposición de los pliegos:** Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación del anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII. — **Garantía definitiva:** El 4% del importe de la adjudicación.

IX. — **Presentación de proposiciones:** Durante los veintiocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

X. — **Apertura de proposiciones:** Tendrá lugar a las 12 horas del día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

XI. — **Modelo de proposición:** El recogido en la base séptima del pliego de condiciones jurídicas.

Espinosa de los Monteros, a 18 de julio del 2000. — La Alcaldesa (ilegible).

200006603/6891. — 6.080

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Pedro Luis Puebla Barranco, en representación de Telepizza, S.A., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para Telepizza, sita en C/Ronda del Ferrocarril, número 51, esquina C/ Almacenes, número 28, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 11 de agosto de 2000. — El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200006892/7001. — 6.000

Por don Jesús Caño Romero, en representación de Atisae de Castilla y León, S.A., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para ampliación del pabellón de I.T.V. para control de emisión de gases, sito en el Polígono Industrial de Bayas, parcela 33 de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas de esta Comunidad, se abre una información pública por término de 15 días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 11 de agosto de 2000. — El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200006890/7002. — 6.000

Por don Julián Santamaría Paúl, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para local para venta de pan, derivados lácteos y charcutería, sito en C/ Ciudad de Vierzon, número 30 de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas de esta Comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 26 de julio de 2000. — El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200006373/7003. — 6.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca mediante procedimiento abierto concurso para la redacción del proyecto de ejecución y la ejecución material de la obra de un recinto ferial en Aranda de Duero (Burgos), en base al proyecto básico aprobado y aportado por el Ayuntamiento.

1. — Entidad Adjudicadora: Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, exp. número 817/00.

2. — Objeto de licitación: Redacción del proyecto de ejecución y posterior ejecución de la obra de un recinto ferial, en la parcela «Sagas» del Polígono Industrial Allendeduero de Aranda de Duero, tomando como base el proyecto básico aprobado y aportado por el Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Plazo de ejecución: Cláusula 4.ª del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

3. — Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y concurso.

4. — Base o tipo de licitación: 675.854.002 pesetas (4.061.964,35 euros).

5. — Garantía provisional: 13.517.080 pesetas (81.239,29 euros).

6. — Obtención de documentación e información: Papelería Repro. C/ Sol de las Morenas número 12. 09400. Aranda de Duero (Burgos). Teléfono: 947 50 67 52.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización de plazo de presentación de proposiciones.

Información técnica: Oficina de Obras, C/ Bajada al Molino s/n, teléfono 947 50 79 78.

7. — Requisitos específicos del contratista: La clasificación del contratista será: Grupo C), Subgrupos 2 y 3, Categoría e).

8. — Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Durante el plazo de veintiséis (26) días naturales siguientes a la publicación del último anuncio publicado en el B.O.E., en el B.O. de Castilla y León o en el de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación, Plaza Mayor, 1, 09400. Aranda de Duero (Burgos). Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente hábil.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme a la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Documentación a presentar: Conforme a Pliego.

9. — Apertura de proposición económica: Tendrá lugar a las trece (13) horas del décimo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

10. — Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrán interponerse reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, aplazándose en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

11. — Gastos anuncios: A costa del adjudicatario.

Aranda de Duero, a 8 de agosto de 2000. — El Alcalde en funciones, Florencio Pérez Palacios.

200006801/6955. — 19.000

Ayuntamiento de Poza de la Sal

Aprobado por la Corporación municipal de este Ayuntamiento de Poza de la Sal, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de agosto de 2000, el proyecto de la obra de «acondicionamiento y acabados en la Casa de Cultura de Poza de la Sal», redactado por el Arquitecto don Enrique Saiz Martín, por importe de seis millones de pesetas, se expone al público por espacio de quince días, para que durante dicho plazo, los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Poza de la Sal, a 16 de agosto de 2000. — El Alcalde, P.O., Nemesio Padrones Pérez.

200006907/7005. — 6.000

Ayuntamiento de Salas de Bureba

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta de que la Corporación, en sesión celebrada el día 15-6-2000 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2000, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de oposición pública, y cuyo resultado a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	4.000.000
3.	Tasas y otros ingresos	5.250.000
4.	Transferencias corrientes	3.060.000
5.	Ingresos patrimoniales	5.860.000
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	4.600.000
Total ingresos		22.770.000

GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	2.700.000
2.	Gastos en bienes corrientes y de servicios	8.440.000
4.	Transferencias corrientes	9.000.000
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	10.730.000
Total gastos		22.770.000

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, se publica la plantilla de personal que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobada junto con el presupuesto general para 2000.

A) Plazas de Funcionarios:

1. Con habilitación nacional: 1.1. Secretario-Interventor, 1 plaza. Situación administrativa: Servicio activo. Agrupación formada por los Ayuntamientos de Aguas Cándidas, Cantabrana, Padrones de Bureba, Rucandio y Salas de Bureba. Secretario-Interventor: Grupo B, nivel 8, complemento de destino 16.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, podrá interponerse contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Salas de Bureba, a 10 de agosto de 2000. — El Alcalde, Agustín Núñez Núñez.

200006857/7006. — 6.000

Ayuntamiento de Aguas Cándidas

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta de que la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2000 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2000, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, y cuyo resultado a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	2.550.000
3.	Tasas y otros ingresos	960.000
4.	Transferencias corrientes	2.060.000
5.	Ingresos patrimoniales	680.000
Total ingresos		6.250.000

GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	1.500.000
2.	Gastos en bienes corrientes y de servicios	2.680.000
4.	Transferencias corrientes	1.990.000
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	80.000
Total gastos		6.250.000

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, se publica la plantilla de personal que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobada junto con el presupuesto general para 2000.

A) Plazas de Funcionarios:

1. Con habilitación nacional: 1.1. Secretario-Interventor, 1 plaza. Situación administrativa: Servicio activo. Agrupación formada por los Ayuntamientos de Aguas Cándidas, Cantabrana, Padrones de Bureba, Rucandio y Salas de Bureba. Secretario-Interventor: Grupo B, nivel 8, complemento de destino 16.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, podrá interponerse contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Aguas Cándidas, a 10 de agosto de 2000. — El Alcalde, Luis González Saiz.

200006856/7007. — 6.000

Ayuntamiento de Gumiel de Izán

Don José María Basconillos Fernández, en representación de la sociedad en constitución «Bodegas Basconillos, S.L.», con sede social en C/ Condado de Treviño, 55 (Polígono de Villonquejar), Burgos, ha solicitado de esta Alcaldía Licencia de Actividad para el acondicionamiento de zona de nave para instalación de bodega de elaboración y crianza de vinos en el polígono 19, parcelas 242 y 243, en Gumiel de Izán (Burgos).

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley de la Junta de Castilla y León, 5/1993, de 2 de octubre de Actividades Clasificadas y el Decreto 159/1994, de 4 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Gumiel de Izán, a 8 de agosto de 2000. — El Alcalde, Julián Molero Martín.

200006799/7004. — 6.000